



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

22 NOV. 2005

RES. H- N° 1414-05

Expte. N° 4.334/05

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos realizada por la Prof. Alicia CHIBAN, docente de la Escuela de Letras, con motivo de la entrega del título "Doctor Honoris Causa" al Dr. José Edmundo Clemente en esta ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que ante la solicitud de ayuda económica elevada oportunamente por la Prof. Chibán, el Decanato de esta Facultad acordó otorgar hasta la suma de pesos doscientos (\$ 200,00) para el servicio de lunch con motivo del evento mencionado, con imputación a la partida de Decanato;

Que asimismo Decanato autorizó el pago de alojamiento y pasajes para el Dr. Clemente, según solicitud presentada por la Prof. Chibán, gasto que asciende a la suma total de pesos ochocientos trece (\$ 813,00), según comprobantes obrantes en estas actuaciones;

Que es necesario aprobar la rendición de cuentas presentada, de acuerdo a las normativas vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Alicia CHIBAN, según la rendición de cuentas presentada, por la suma de PESOS UN MIL TRECE (\$ 1.013,00), según los comprobantes que obran en éstas actuaciones, relacionados con el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de pesos doscientos (\$ 200,00) a la partida presupuestaria 2-1-1 - BIENES DE CONSUMO, Productos alimenticios, agropecuarios y forestales, ALIMENTOS PARA PERSONAS; la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00) a la partida presupuestaria 3-4-7 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, DE TURISMO y la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve con ochenta centavos (\$ 669,80) a la partida presupuestaria 3-7-1 - SERVICIOS NO PERSONALES, Pasajes y viáticos, PASAJES con afectación al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio. En el orden interno deberá afectarse a la partida de Decanato - DEP.09.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA a Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.-

/e/JAE.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

